

CONCEPCIÓN, 07 AGO. 2025

Nº 858

/ VISTOS: las Solicitudes de Patentes Municipal N°s. 1139 y 1140 de 29.04.2025 presentada por **GASTRONOMIA E INVERSIONES EL GRAN MACHU PICCHU RESTAURANTE LIMITADA, RUT N° 77.988.665-4**, por NUEVAS PATENTES DE ALCOHOL de Patente Rol N° 4-4154 y 4-4155, con giro **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°118, de 09 de junio de 2025; lo informado mediante Oficio Ordinario N°475/2025 de fecha 13 de junio de 2025 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo 544-23-2025 de fecha 31 de julio de 2025 del Concejo Municipal que aprueba nuevas patentes municipales; Decreto N°337 de 9 de abril que asigna funciones en ausencia del Director de Finanzas titular; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese **NUEVAS PATENTES MUNICIPALES** que se indican, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROLES	:	4-4154 y 4-4155
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	GASTRONOMIA E INVERSIONES EL GRAN MACHU PICCHU RESTAURANTE LIMITADA
RUT	:	77.988.665-4
Dirección	:	DOCTOR WILHELM
Rol Avalúo	:	00013-0003

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MGV/MMPP/cvN

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado: correo bheredia@udec.cl
- Archivo



IDDOC 2016920